

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima cuarta reunión
Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2026

INFORME SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE LA PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN DIFERENCIADA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TRADUCCIONES EN CUESTIÓN

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su vigésima tercera reunión, celebrada en Ginebra del 22 al 26 de septiembre de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominados en lo sucesivo, respectivamente, el “Grupo de Trabajo” y el “Sistema de Madrid”) examinó el documento [MM/LD/WG/23/10](#), titulado “Informe sobre la introducción de una práctica de traducción diferenciada”.
2. El Grupo de Trabajo solicitó a la Oficina Internacional que informara sobre la finalización de la introducción de la práctica de traducción diferenciada y que proporcionara una evaluación de la calidad de las traducciones correspondientes¹.
3. El presente documento informa sobre dicha introducción al 31 de diciembre de 2025 y ofrece la evaluación solicitada por el Grupo de Trabajo.

INTRODUCCIÓN DE LA NUEVA PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN

4. En los documentos [MM/LD/WG/22/9](#) “Proyecto detallado de plan para la introducción de una práctica de traducción diferenciada” y [MM/LD/WG/23/10](#) “Informe sobre la introducción de una práctica de traducción de diferenciada” se describen la nueva práctica de traducción y se establece el calendario previsto para su aplicación.

¹ Documento [MM/LD/WG/23/14](#) “Resumen de la Presidencia”, párrafo 24.iii).

5. Con arreglo a la nueva práctica de traducción, los registros y las inscripciones siguen haciéndose y publicándose en español, francés e inglés, y la Oficina Internacional se encarga de realizar todas las traducciones necesarias. Para ello, la Oficina Internacional utiliza una base de datos de traducción que permite encontrar una coincidencia exacta para entre el 70 % y el 75 % de las palabras que requieren traducción. Esta base de datos se ha ido creando a lo largo de muchos años y se nutre de la memoria de traducción acumulada de innumerables inscripciones del Sistema de Madrid, lo que garantiza un alto grado de coherencia y precisión. El 25 % al 30 % restante de las palabras, para las que no existe una coincidencia exacta en la base de datos, se traduce mediante una herramienta de traducción automática basada en inteligencia artificial, desarrollada por la OMPI y entrenada específicamente con terminología relacionada con las marcas.

6. La diferencia fundamental entre las prácticas de traducción anterior y nueva radica en el alcance de la revisión humana, denominada “posedición”. Con arreglo a la práctica anterior, todos los resultados de la traducción automática se sometían a posedición, independientemente de que fueran a utilizarse o no para comunicarse con una Oficina o un usuario. Esto significaba que se revisaba un volumen considerable de contenido traducido a un costo elevado, incluso cuando dicho contenido no se destinaba directamente a fines de comunicación. Con arreglo a la nueva práctica, la posedición se aplica de manera más selectiva. Solo el contenido traducido automáticamente que sea necesario para comunicarse con una Oficina o un usuario se somete a revisión humana. Esta revisión la lleva a cabo un proveedor de servicios externo y está sujeta a un control de calidad interno para garantizar la precisión y la coherencia.

7. La nueva práctica de traducción se introdujo en 2025 mediante un enfoque gradual, aplicándose a unos pocos tipos de transacciones cada vez, evaluando los resultados y asegurándose de que funcionara según lo previsto antes de pasar al siguiente tipo de transacción. Esta implantación cuidadosa y progresiva tenía por objeto minimizar las perturbaciones en las operaciones y permitir realizar ajustes sobre la marcha. La implantación comenzó con las limitaciones y las invalidaciones en marzo de 2025, seguidas de las designaciones posteriores en julio de 2025 y, posteriormente, en agosto de 2025, de las solicitudes internacionales y las cancelaciones parciales solicitadas por los titulares o resultantes de la cesación de los efectos de la marca de base.

8. La introducción por fases finalizó sin contratiempos y de conformidad con el calendario previsto. Además, se introdujo una modificación en el plan original, a saber, en lugar de implantar las limitaciones simultáneas como una etapa independiente, estas se introdujeron de manera integrada junto con las transacciones relacionadas, a saber, las solicitudes y las designaciones posteriores. Este ajuste resultó ser una mejora con respecto al enfoque original, ya que permitió una mayor coherencia y eficiencia en la tramitación conjunta de estos tipos de transacciones estrechamente relacionados.

AHORROS DERIVADOS DE LA INTRODUCCIÓN DE LA NUEVA PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN

9. Los costos de posedición se redujeron en un 29 % en 2025, a medida que la nueva práctica de traducción se fue implantando gradualmente a lo largo del año. Los costos totales disminuyeron de 700 565 francos suizos en 2024 a 497 644 francos suizos en 2025, lo que supuso un ahorro de más de 200 000 francos suizos. Esta reducción refleja la implantación gradual de la nueva práctica, que disminuyó considerablemente el volumen de texto que requería posedición al limitar la revisión humana al contenido traducido automáticamente que se utiliza para comunicarse con las Oficinas y los usuarios.

10. Tal como se había previsto, los mayores ahorros se obtuvieron tras la introducción de la nueva práctica para las solicitudes internacionales y las cancelaciones parciales, que representan una parte significativa del volumen de traducción. La repercusión resulta especialmente evidente al comparar diciembre de 2024 con diciembre de 2025. Los costos de posesición correspondientes a estos tipos de transacciones se redujeron en un 51 %, pasando de 64 098 CHF en diciembre de 2024 a 30 998 CHF en diciembre de 2025.

11. Dado que la nueva práctica de traducción se introdujo de forma progresiva a lo largo de 2025, las cifras correspondientes a ese año solo reflejan parcialmente sus efectos. El impacto total de los ahorros no se hará efectivo hasta 2026, el primer año completo de aplicación de la nueva práctica a todos los tipos de transacciones.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA

12. Como se ha señalado anteriormente, la traducción automática no se aplica a la totalidad del volumen de trabajo de traducción. Se aplica únicamente a la parte de las inscripciones y los registros internacionales que no puede cotejarse automáticamente mediante la base de datos terminológica, lo que, tal como se describe en el párrafo 5 anterior, representa entre el 25 % y el 30 % del número total de palabras. El 70 % al 75 % restante de las palabras se traduce automáticamente utilizando términos previamente validados extraídos de la base de datos, sin recurrir a la traducción automática. Esta distribución, observada por primera vez en 2024, se mantuvo estable a lo largo de 2025, lo que confirma que la proporción entre el contenido cotejado con la base de datos y el contenido traducido automáticamente se mantiene constante a lo largo del tiempo.

13. Para evaluar la calidad de los resultados de la traducción automática, la Oficina Internacional analizó en qué medida las palabras traducidas automáticamente eran modificadas por los revisores humanos durante la posesición. El porcentaje de palabras modificadas durante la posesición constituye una medida directa y práctica de la calidad de la traducción, ya que refleja el criterio de revisores humanos cualificados al evaluar si una palabra o expresión traducida automáticamente transmite con precisión el significado previsto en su contexto. Se considera que una palabra o expresión que no es modificada ha sido traducida con precisión, mientras que una que sí es modificada indica que la traducción automática no alcanzó el nivel exigido.

14. Esta metodología resulta especialmente adecuada para el volumen de trabajo de traducción del Sistema de Madrid por varias razones. En primer lugar, la posesición la llevan a cabo traductores externos especializados con experiencia en terminología relacionada con las marcas, lo que garantiza que las evaluaciones de calidad reflejen un alto nivel profesional. En segundo lugar, el volumen de transacciones tramitadas a través del Sistema de Madrid es suficientemente elevado para obtener resultados estadísticamente significativos. En tercer lugar, dado que la misma metodología se aplica de manera sistemática a todas las combinaciones lingüísticas y períodos de tiempo, los resultados son directamente comparables, lo que permite identificar y supervisar las tendencias a lo largo del tiempo. Por último, al medir el porcentaje de palabras modificadas, la metodología proporciona un indicador de calidad detallado y objetivo que no se ve influido por valoraciones subjetivas ni por la complejidad variable de los textos individuales.

15. Este análisis mostró que aproximadamente el 10 % de las palabras traducidas automáticamente requerían modificación. Esta cifra se comunicó por primera vez para el período comprendido entre febrero de 2024 y febrero de 2025 y, desde entonces, ha sido corroborada por datos correspondientes a todo el año natural 2025, de enero a diciembre. Cabe destacar que este porcentaje se mantuvo constante en todas las combinaciones lingüísticas, lo que sugiere que la herramienta de traducción automática funciona de manera fiable, independientemente de los idiomas de que se trate.

16. Estas cifras ofrecen una perspectiva tranquilizadora sobre la calidad general del proceso de traducción. Dado que la traducción automática se aplica únicamente al 25 % al 30 % del número total de palabras y que solo aproximadamente el 10 % de esas palabras traducidas automáticamente requieren modificación durante la posesición, la proporción global de palabras modificadas en el conjunto del volumen de trabajo de traducción es baja, y se sitúa entre el 2,5 % y el 3 %. Esta proporción se mantuvo estable tanto en 2024 como en 2025. Dicho de otro modo, aproximadamente entre el 97 % y el 97,5 % de todas las palabras se traducen con precisión sin intervención humana, gracias a la combinación del cotejo automático con la base de datos y la traducción automática. Por consiguiente, el porcentaje global de traducciones que no se someten a posesición —por no tener una finalidad comunicativa directa— y que se traducen con precisión se sitúa aproximadamente entre el 97 % y el 97,5 %.

17. Este resultado pone de relieve la solidez y fiabilidad del proceso de traducción aplicado por la Oficina Internacional y proporciona una sólida referencia de calidad de cara al primer año completo de aplicación de la nueva práctica de traducción, que comienza en 2026.

18. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota de la información expuesta en el presente documento.

[Fin del documento]